# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 21 de agosto de 2018



**Dr. Juan Manuel Urtubey**Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras** Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



# **TARIFAS**

#### Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

# **PUBLICACIONES**

Excedente por palabras	<b>Normal</b> \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos		
Avisos Administrativos		
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios	Citaciones	)
Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas		
Edictos Judiciales		\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veintea	ıñales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	-	-
Asambleas Comerciales	•	
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL	¢ 110 00	£ 200 00
Asambleas Profesionales		
Avisos Generales		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	3 130,00	400,00
Boletines Oficiales	\$ 15.00	
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 13,00	
Menor de <b>200 Pág.</b> \$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 P</b>	<b>ág.</b> \$ 225,00	
Más de <b>601 Pág</b> . \$ 255,00		
FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



# **SUMARIO**

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA **DECRETOS** N° 921 del 16/08/2018 - S.G.G. - CONMEMORA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018, EL "168 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL D. JOSÉ DE SAN MARTÍN", EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS. **DECRETOS SINTETIZADOS** N° 918 del 10/08/2018 - M.P.T.y D.S. - AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. ING. AGR. HUGO 8 DANIEL CONDE. N° 919 del 10/08/2018 - S.G.G. - AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARCELA CLAUDIA 8 ACOSTA Y COMISIÓN DE SERVICIOS. C.P.N. ALFREDO ENRIQUE HERRERA, A LA CÁMARA DE SENADORES. **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS** N° 877 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA 9 N° 16905/2018 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA 11 N° 16928/2018 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA 13 LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Nº PFGP-20-LPN-O BID Nº 3835/OC-AR (VER 16 ANEXO) DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- Nº 29/2018. 16 LICITACIONES PÚBLICAS S.P.C. TREN A LAS NUBES S.E. - N° 190/18 16 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - Nº 10/2018 ADJUDICACIÓN 17 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 08/2.018.-18 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - Nº 18/18 18 **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA** SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-137730/18 19 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-20520/18 19 DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA 20 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 34-188166/17 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-307286/17 20 SECCIÓN JUDICIAL **EDICTOS DE MINAS** 23 LLOYD I- EXPTE. N° 23.010 **SENTENCIAS**

ORTUÑO, JUAN EDUARDO - EXPTE Nº 56.350/17 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

23



SI	U	C	ES	O	R	IO	S

ROMERO QUISPE, LINO – FLORES, PAULINA – EXPTE. N° 4430/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	24
CARRIZO DE CARDENAS FELISA- EXPTE. N° 20939/17- SAN JOSÉ DE METÁN.	24
SALADO, TEODORO OSVALDO – EXPTE. Nº 621227/18.	24
MARTEL PAEZ, JUAN JOSE -EXPTE. N° EXP- 623516/18	25
LUZCO, ESTEBAN ALEJANDRO – EXPTE. N° 609263/17	25
VACA, RAFAEL IGNACIO – EXPTE. N° 486741/14	26
MALDONADO, YOLANDA GLADYS – EXPTE. N° 621.490/18	26
MOGRO, TERESA – EXPTE. N° 1–620.037/18	26
LOAIZA, HÉCTOR EDUARDO – EXPTE. N° 612.950/17	27
ANGULO, PRISCILIANO – EXPTE. N° 601.545/17	27
ABALOS, SANTOS – EXPTE. N° 610.310/17	27
GUANTAY SANTOS MAMERTA – EXPTE. N° 602.133/17	28
HARMATA, FANNY MARINA – EXPTE. N° 596856/17	28
REMATES JUDICIALES	
POR HÉCTOR ALBERTO PERCELLO- JUICIO EXPTE. N° 613097/17.	28
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GASTALDI, ANTONIO SILVIO TULIO; GASTALDI, CÉSAR MARCELO Y GASTALDI, VIOLETA AMAN MARGARITA C/ CARMEN F. DE DÍAZ Y PROVINCIA DE SALTA- EXPTE. N° 589.913/17	IDA 29
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE Nº EXP 629125/18	30
MIRANDA, CARLOS JAVIER- PEDIDO DE QUIEBRAS SOLICITADA POR ACREEDOR EXPTE Nº 1 627321/18	EXP 30
EDICTOS JUDICIALES	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MICRO GAS S.AS/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE. N° 503873/15	31
DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PATO JOSÉ Y/O PERSONAS RESPONSABLES S/ EJECUCIÓN FISO EXPTE. 3747/14	CAL 31
BRIONES, DANIEL ALEJANDRO CONTRA PROVINCIA DE SALTA- EXPTE. N° 5643/14.	32
ESCANDAR, ANA LAURA DE VALLE C/VILLARUEL, ARNOLDO ALBERTO - EXPTE. Nº 612138/17	32
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
COBERTURAS ASESORES DE SEGUROS S.A.S.	34
ESTATICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL (S.A.S.U.)	36
VIENTOS DEL NOA S.R.L.	37
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENESA S.A.	39
Valle Vial S.A.	39
AVISOS COMERCIALES	



SOJO NOA S.R.L.	40
MORROVALLE S.A.	40
MOLINOS SAN BERNARDO S.A.	41
FINCA MONTAÑA S.A.	42
BUCCOLINI Y CÍA. S.R.L.	43
CAMPOS DEL ESTE S.A.	43
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ARQUIDIÓCESIS CATÓLICA APOSTÓLICA ORTODOXA DE ANTIOQUIA EN LA REP. ARGENTINA- TARTAGAL.	46
LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL –GRAL. GÜEMES.	46
AERO CLUB VESPUCIO	47
AVISOS GENERALES	
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA – ATSA.	47
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N°20.326 DE FECHA 17/08/2018	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/08/2018	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/08/2018	48

# Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



## **DECRETOS**

SALTA, 16 de Agosto de 2018

#### **DECRETO Nº 921**

#### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-192479/2018.

VISTO que el próximo 17 de agosto de 2018, se conmemora el "168 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL D. JOSE DE SAN MARTÍN"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje al Padre de la Patria;

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.** – Conmemórase el día 17 de agosto de 2018, el "168 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL D. JOSE DE SAN MARTÍN".

**ARTÍCULO 2º.** – Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan en la ciudad de San José de los Cerrillos, cabecera del departamento Cerrillos, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

#### Día: Viernes 17 de agosto de 2018

**Lugar**: Plaza Presbítero Serapio Gallego. Frente a la Sede de la Municipalidad de San José de los Cerrillos

Horas 09:00

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey.
- Recibe: Sra. Intendenta Municipal, Da. Yolanda Graciela Vega.
- Ubicación
- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.
- Himno Nacional Argentino.
- Colocación de ofrenda floral.
- Minuto de silencio.

#### Horas 09:15

- Las autoridades e invitados especiales se trasladan a los palcos oficiales para su ubicación.
- El señor Gobernador de la Provincia, la señora Intendenta Municipal de San José de los Cerrillos y el Comandante de la V<sup>a</sup> Brigada de Montaña se trasladan a la cabecera de la formación.
- Presentación de los efectivos formados al señor Gobernador de la Provincia por parte del señor Jefe de Tropa.
- Revista a la formación.
- Saludo, "Agrupación 17 de agosto, Buenos Días".
- Ubicación en el Palco Oficial.
- Lectura y posterior entrega del Decreto Provincial por parte del señor Gobernador de la Provincia a la Intendenta Municipal de la ciudad de San José de los Cerrillos por el cual se declara a la mencionada localidad, Capital de la Provincia por un día.
- Invocación religiosa.
- Palabras a cargo de la señora Intendenta de Cerrillos.
- Adopción de dispositivo de desfile.
- Desfile Cívico Militar.

Horas 11:30



- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

**ARTÍCULO 3º.**- Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Provinciales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento al Padre de la Patria.

ARTÍCULO 4º.- La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

ARTÍCULO 5°.- Solicítase a la Municipalidad de la localidad de San José de los Cerrillos, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 7º.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós** 

Fechas de publicación: 21/08/2018 **OP N°:** SA100027552

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

**SALTA**, 10 de Agosto de 2018

# **DECRETO Nº 918**

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la afectación del Ing. Agr. Hugo Daniel Conde, D.N.I. Nº 12.328.537, agente de planta permanente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción. Trabajo y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Bibini - Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/08/2018 **OP N°:** SA100027550

SALTA, 10 de agosto de 2.018

DECRETO N° 919 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:



**ARTÍCULO 1°.** – Autorízase la afectación de la Sra. Marcela Claudia Acosta, D.N.I. N° 20.621.283, personal docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.**– Autorízase la comisión de servicios del C.P.N. Alfredo Enrique Herrera, D.N.I. N° 16.000.754, agente de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°.** – El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Berruezo Sánchez - Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/08/2018 OP N°: SA100027551

## **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

Salta, 14 de agosto de 2018

# INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA RESOLUCIÓN Nº 877

Expte N° 68-145603/2018-0

VISTO la Resolución I.P.V. N° 0689 de fecha 18/07/2018 por la cual se aprueban las bases y documentación técnica para la Contratación Directa N° 11/18 COMPLEMENTOS PLUVIALES BOCACALLES EN CALLE COLECTORA BARRIO EL HUAICO, de \$ 2.104903,82, I.V.A. incluido, correspondiente al mes de confección de pliego de condiciones junio/18, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado;

#### **CONSIDERANDO**

Que a fs. 16 se imputa el gasto en la partida que figura con el Curso de Acción N° 161004006201, de la Partida Presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 72 obran las constancias de las invitaciones a ofertar enviada a tres empresas juntamente con los pliegos de bases y condiciones;

Que a fs. 73 rola invitación a organismos de contralor pertinentes;

Que a fs. 75/76 rola copia de la Resolución N° 0689 de fecha 18/07/2018 aprobando el legajo técnico con un presupuesto oficial de \$ 2.104903,82, IVA incluido, correspondiente al mes de confección de pliego de condiciones junio/18, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado;

Que a fs. 78 rola Registro de Recepción de Ofertas;

Que a fs. 79/80 rola planilla de actualización del presupuesto oficial a la fecha de apertura (julio/18), arribando al monto de \$ 2.104.903,82, ello conforme las variaciones que surgen del I.N.D.E.C.;

Que a fs. 81/83 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 26 de julio de 2018, en la cual se deja constancia de la presencia de los comparecientes. Por otro lado, se dejó constancia del contenido de las ofertas presentadas al proceso. Así consta, oferente N° 1: Fernando Daniel Cointte, propuesta económica por \$ 2.232.615 50; oferente N° 2: José Raúl Plaza, propuesta económica por \$ 2.190.562.66 y oferente N° 3: CYL S.R.L. propuesta económica por \$ 2.209.499.44;



Que a fs. 340 rola copia del Memorándum  $N^{\circ}$  15/18 de la UUC designando la comisión de preadjudicación;

Que a fs. 352/353 la comisión de preadjudicación elabora informe pertinente, recomendando declarar admisibles las ofertas de Fernando Daniel Cointte, José Raúl Plaza y CYL S.R.L, por otra parte recomienda que la presente contratación le sea preadjudicada a la empresa JOSÉ RAÚL PLAZA en la suma de \$ 2.190.562,66 (pesos dos millones ciento noventa mil quinientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos), con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, julio/2018, resultando el presupuesto un 4,06 % superior al presupuesto oficial actualizado, quedando dentro del monto aprobado según los criterios de evaluación, y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por cumplir con los requisitos, y reunir las condiciones para ejecutar la obra, resultando conveniente la oferta;

Que a fs. 354/356 rolan notificaciones a las empresas oferentes acerca del informe emitido por la comisión de preadjudicación, notificado en fecha 08/08/2018;

Que a fs. 357/359 se incorpora informe de Mesa de Entradas de donde surge que no existen presentaciones de los oferentes en relación al informe final elaborado por la comisión de preadjudicación;

Que el Servicio Jurídico de la Unidad Única de Contrataciones tomo debida intervención en estos actuados, manifestando opinión legal pertinente;

Que compartiendo en todos sus términos el informe producido por la comisión de preadjudicación y el dictámen jurídico emitido por la Unidad Única de Contrataciones y siendo que la oferta presentada por la empresa José Raúl Plaza, cumple con los requisitos exigidos y resulta conveniente, esta presidencia entiende que debe procederse sin más trámite al dictado del instrumento administrativo idóneo, imputándose el gasto según lo informado a fs. 16 de autos;

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial  $N^{\circ}$  5167 y su modificatoria Ley  $N^{\circ}$  5963;

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** – Ratificar todo lo actuado por las distintas áreas de este Instituto Provincial de Vivienda intervinientes en expediente N° 68– 145603/2018–0, correspondiente a la Contratación Directa I.P.V. N° 11/18 COMPLEMENTOS PLUVIALES BOCACALLES EN CALLE COLECTORA BARRIO EL HUAICO.

**ARTÍCULO 2°.** – Declarar admisibles las ofertas presentadas por las empresas Fernando Daniel Cointte, José Raúl Plaza y CYL S.R.L. en la Contratación Directa N° 11/18, convocada por este Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Seleccionar como conveniente la oferta de la empresa José Raúl Plaza.

**ARTÍCULO 4°.** – Adjudicar a la empresa JOSÉ RAÚL PLAZA la contratación y ejecución de la Obra: COMPLEMENTOS PLUVIALES BOCACALLES EN CALLE COLECTORA BARRIO EL HUAICO, por la suma de \$ 2.190.562,66 (pesos dos millones ciento noventa mil quinientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos), con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, julio/2018, y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, bajo la modalidad de ajuste alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 11/18 (Expte. N° 68-145603/2018-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones generales y particulares.

**ARTÍCULO 5º.**– Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones de este I.P.V. la confección del pertinente contrato de obra pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.º del presente, debiendo intimarse a la empresa José Raúl Plaza a la presentación de la documentación exigida por el artículo 15 y 16 del pliego de condiciones particulares, a los fines de la firma del contrato.



**ARTÍCULO 6.º.**- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, al Curso de Acción que se informa a fs. 16 del Expte. Nº 011-0068-145603/2018-0.

**ARTÍCULO 7º.**- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras y la Sra. Jefe de la Unidad Única de Contrataciones.

**ARTÍCULO 8º**. – Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

#### **Zorpudes**

Valor al cobro: 0002 - 00008172 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 888.00 OP N°: 100067660

Salta, 02 de agosto de 2018

# MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN Nº 16.905

#### **VISTAS:**

Las Actuaciones  $N^{\circ}$  635/18, caratuladas: "Solicitud informe disponibilidad de cargo", la Resolución  $N^{\circ}$  15.377/17; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia, se aceptó la renuncia de la Sra. María Guadalupe Alderete Peretti, al cargo de planta permanente "Técnico Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" del Ministerio Público Fiscal, y fue transformado en uno de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" y transferido al Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que, a fs. 7 vta., la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por disposición del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes acerca de la factibilidad presupuestaria para llamar a concurso un cargo vacante de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que, a fs. 8, la Sra. Directora de Personal informa que el cargo de la Sra. Alderete Peretti se encuentra vacante.

Que, a fs. 9, la Sra. Directora de Administración informa que al momento de solicitarse el refuerzo presupuestario para la partida de Gastos en personal se incluyó el crédito correspondiente para cubrir el cargo vacante asignado al Cuerpo de Investigaciones Fiscales, del escalafón "Profesionales y Técnicos".

Que, a fs. 10, Auditoría de Gestión refiere que la Ley de Presupuesto del año 2018 contempla la posibilidad de generar nuevas incorporaciones a la planta de personal permanente del Ministerio Público, siempre que se cuente con la respectiva vacante y el curso de acción de que se trate disponga de partidas presupuestarias suficientes. En función de ello, se corrobora el cumplimiento de ambos requisitos por lo que se encontrarían cumplimentados los aspectos contables y presupuestarios para llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que, por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso



público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

POR ELLO:

#### EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

- 1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales", de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.
- **2. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 44.058/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

#### **Requisitos Generales:**

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve currículim vitae acompañando de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula y que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades o capacitaciones en ciencias forenses y/o genética forense, maestrías, doctorado, cursos, etc. En copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría Letrada de la Procuración General o la Superintendencia del Distrito correspondiente, mediante la presentación de la documentación original.
- e) Poseer aptitud pisco-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- f) Adjuntar constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L.
- g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) Acreditar residencia inmediata posterior a la toma de posesión del cargo, para los postulantes que no hubieran nacido en la provincia.
- j) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

#### Requisitos específicos del cargo a concursar:

- a) Ser egresado universitario con título de Bioquímico, Licenciado en Biología o Licenciado en Genética.
- b) Acreditar inscripción en la matrícula del colegio profesional correspondiente.
- c) Acreditar con documentación original o certificada ante escribano público la invocación de antecedentes laborales en desempeño de funciones como Bioquímico, Licenciado en Biología, Licenciado en Biotecnología o Licenciado en Genética en el ámbito estatal o



privado.

- d) Acreditar conocimientos, antecedentes laborales y/o prácticas forenses en la materia.
- **3. PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en los medios de difusión masiva.
- **4. NOTIFICAR** al Colegio de Profesional de la disciplina para que colabore en la difusión de la presente convocatoria.
- **5. FIJAR** las inscripciones hasta las 13:00 Hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Mesa de Entradas de la Procuración General de la Provincia sita en Av. Bolivia N° 4.671 (2.º piso Edificio Anexo Norte Ciudad Judicial).
- **6. ESTABLECER** que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran realizado práctica profesional y/o pasantías en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales como así también quienes hayan presentado sus antecedentes curriculares en la Mesa de Entradas del Cuerpo de Investigaciones Fiscales hasta el 31 de julio del año 2018.
- 7. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, Dra. Silvia Triverio, la Responsable del Servicio de Biología Molecular Forense Bioquímica Alejandra Guinudinik y el Jefe del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.
- **8. ESTABLECER** que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: Hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: Hasta sesenta (60) puntos.
- **9. ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día hábil desde su notificación.
- 10. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quién tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del Acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.
- 11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES - Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo. 10000807	
Fechas de publicación: 21/08/201	
Sin carg	
<b>OP N°:</b> 10006765	

Salta, 8 de agosto de 2018

# MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN Nº 16.928

VISTAS:

Las Actuaciones  $N^{\circ}$  791/18, caratuladas: "Solicitud de informe disponibilidad de cargo"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 7 vta., la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por disposición del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes acerca de la factibilidad presupuestaria para cubrir un cargo vacante de



"Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que, a fs. 8, Dirección de Personal, informa que se encuentra vacante un cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", que fue transformado mediante Resolución N° 15.377/17.

Que, a fs. 9, la Sra. Directora de Administración informa que el cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" transformado mediante Resolución N° 15.377/17, no fue cubierto, existiendo crédito presupuestario correspondiente en la partida "Gastos en Personal" del Curso de Acción del Ministerio Público Fiscal – Cuerpo de Investigaciones Fiscales, siendo factible la convocatoria a concurso.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoría de Gestión refiere que se encuentran cumplimentados los aspectos contables y presupuestarios para iniciar el llamado a concurso público para cubrir un cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" del centro de costos 14100800200 – Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

# EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

- 1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.
- **2. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

#### Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve currículum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria y que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorado, cursos etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría Letrada de la Procuración General o la Superintendencia del Distrito correspondiente, mediante la presentación de la documentación original.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- f) Adjuntar constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L.
- g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su



designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

- i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el D.N.I.).
- j) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

#### Requisitos específicos del cargo a concursar:

- a) Ser egresado universitario con título de Ingeniero Químico con especialización en ambiente y/o Ingeniero/Licenciado en Recursos Naturales y/o en Ambiente.
- b) Acreditar una antigüedad no menor de dos (2) años en la matrícula conforme constancia expedida por el colegio profesional correspondiente.
- c) Acreditar inscripción vigente por igual período para los postulantes residentes fuera de la provincia. En caso de resultar seleccionado deberá acreditar matrícula profesional vigente en la provincia de Salta, en forma previa, a la toma de posesión del cargo.
- d) Acreditar con documentación original o certificada ante escribano público la invocación de antecedentes laborales en desempeño de funciones como Ingeniero Químico con especialización en ambiente y/o Ingeniero/Licenciado en Recursos Naturales y/o en Ambiente en el ámbito estatal o en empresas privadas.
- **3. PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en los medios de difusión masiva.
- **4. NOTIFICAR** al Colegio Profesional de la disciplina para que colabore en la difusión de la presente convocatoria.
- **5. FIJAR** las inscripciones hasta las 13:00 Hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Mesa de Entradas de la Procuración General de la Provincia sita en Av. Bolivia N° 4.671 (2.º piso Edificio Anexo Norte Ciudad Judicial).
- **6. ESTABLECER** que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Mesa de Entradas del Cuerpo de Investigaciones Fiscales hasta el 3 de agosto del año 2018.
- 7. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, Dra. Silvia C. Triverio, el Jefe del Departamento Técnico Científico, Ing. Pedro Villagrán, el Ingeniero Químico José Luis Manzano y la Ingeniera Química Leonor Barrenechea, con la asistencia del Dr. Mauricio Chaneton, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.
- **8. ESTABLECER** que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.
- **9. ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
- **10. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quién tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.
- 11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES - Dra. Mirta Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100008077 Fechas de publicación: 21/08/2018

Sin cargo



**OP N°:** 100067657

# LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL BID N° 3835/OC-AR - LPN N° PFGP-20-LPN-O

**VER ANEXO** 

Valor al cobro: 0002 - 00008180 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 1,140.00 OP N°: 100067691

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2018

**Obra**: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA-RUTA NACIONAL N° 16 KM 577,46 DPTO. ANTA, PROVINCIA: SALTA

**Presupuesto Oficial y Plazo de Obra**: Pesos doce millones seiscientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 12.650.000,00) referidos al mes de febrero del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento veintiséis mil quinientos con 00/100. (\$ 126.500,00) Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1° piso – Sede 5° Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) Ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 10 de septimbre de 2018, a las 11:00 Hs.

**Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego:** Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en <u>www.vialidad.gob.ar</u> "Licitaciones" " Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 29/2018" – Ruta Nacional N° 16 km 577,46 y disponibilidad del pliego a partir del 09 de agosto de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE IV REGIÓN – NOA – Lic. Roger E. Botto, COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 - 00077985

**Fechas de publicación:** 09/08/2018, 10/08/2018, 13/08/2018, 14/08/2018, 15/08/2018, 16/08/2018, 17/08/2018, 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018, 30/08/2018, 29/08/2018, 20/08

28/08/2018 **Importe: \$** 6,000.00

**OP N°:** 100067516

# LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. - TREN A LAS NUBES S.E.



### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 190/18

Objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL (FOLLETERÍA).

**Organismo Originante**: Tren a las Nubes S.E. **Expediente**: N° 0060377-12982/2018-0.

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 29/08/2018 - Horas: 10:00. Precio del Pliego: \$ 100.00 (pesos cien con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2 - C.B.U. N° 2850100630094124301021 - C.U.I.T. N° 30-71474443-3.

Consulta: En nuestra página web <u>compras.salta.gov.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ}$  – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez,** JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00008178 Fechas de publicación: 21/08/2018 Importe: \$ 400.00 OP N°: 100067683

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2018 - ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública  $N^{\circ}$  10/18 – Ley  $N^{\circ}$  6838 – Expte.  $N^{\circ}$  130–18.212/18. Adquisición de 2 (dos) software Ufed Infield Logical.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.930, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma IAFIS ARGENTINA S.A. la adquisición de dos (2) software UFED Infield Logical para el Gabinete de Informática del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por la suma total de U\$S 25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia; **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00008171 Fechas de publicación: 21/08/2018



Importe: \$ 150.00 OP N°: 100067658

# DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE EQUIPOS Y PROVISIÓN DE AGUA FRIO/CALOR DE DISPENSER, POR EL PERÍODO DE UN AÑO, PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

**Presupuesto Oficial**: \$ 133.400,00 (pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos).

Exptes.: N° 0110033-154270/2015-32.

Apertura: 03 de setiembre de 2018 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4.400) - Salta - Tel.

(0387) 431-0826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 31-08-2018, inclusive. Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO - Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISÓN COMPRAS Y PATRIMONIO -

Factura de contado: 0001 - 00078072 Fechas de publicación: 21/08/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100067650

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/18

**Objeto**: ADQUISICIÓN DE TERMINALES MÓVILES PARA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ÁREAS COMUNES.

Fecha de Apertura: 18/09/18 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo

**Adquisición de los Pliegos**: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del día de la publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00008165 Fechas de publicación: 21/08/2018 Importe: \$ 150.00



**OP N°:** 100067629

# CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-137730/18

Luis Gerardo Escudero en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 5257 Dpto. Chicoana, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 1969 Dpto. Chicoana para catastro N° 5257 con una irrigación de 18 ha con carácter permanente con una dotación de 9,45 lts./seg. con aguas a derivar del río Chicoana Pulares, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0001 - 00078008

Fechas de publicación: 14/08/2018, 15/08/2018, 16/08/2018, 17/08/2018, 21/08/2018

Importe: \$ 750.00 **OP N°**: 100067554

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-20520/18

La Ramada S.A. en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 5256 Dpto. Chicoana, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 1969 Dpto. Chicoana para catastro N° 5256 con una irrigación de 35,8225 ha con carácter permanente con una dotación de 18,8068 lts./seg. con aguas a derivar del río Chicoana Pulares, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL -

Factura de contado: 0001 - 00078007

Fechas de publicación: 14/08/2018, 15/08/2018, 16/08/2018, 17/08/2018, 21/08/2018



Importe: \$ 750.00 OP N°: 100067553

# DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-188166/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 346/17 del día 07/11/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zona inundable sobre ambas márgenes del río Brealito, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Carlos Enrique Cerezo y Geol. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 73, perteneciente al departamento Molinos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de la línea de ribera, aplicando el método geológicogeomorfológico, Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de dos (2) días. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00078085 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 100067672

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-307286/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 49 del día 21/02/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona comprendida entre las coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) Y1= 3539820.50; X1= 7237507.37; Y2= 3539959.32; X2= 7237563.83; Y3= 3540072.24; X3= 7237285.90; Y4= 3539933; X4= 7237229.44 – Dpto. Rosario de Lerma, sobre ambas márgenes del río Rosario, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información,



estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Salta, 09 de marzo de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00078067 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 100067643

# Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



#### **EDICTOS DE MINAS**

#### LLOYD I - EXPTE. N° 23.010

La Dra. Mercedes Filtrín – Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 23.010 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Lloyd I, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Taca Taca.

Superficie: 2971 ha 7886 mt2

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94 Petición de mensura

Χ	Υ
7301337.37	2617385.65
7301337.37	2621000.00
7293072.00	2621000.00
7293072.20	2618016.02
7293565.97	2617385.65

Labor legal: X: 7300020.13 - Y: 2618455.38

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 6 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078013

Fechas de publicación: 14/08/2018, 21/08/2018, 28/08/2018 Importe: \$ 450.00

**OP N°:** 100067560

## **SENTENCIAS**

#### TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Ortuño, Juan Eduardo - Expte. Nº 56.350/17

... en fecha 3 de enero de 2018 este Tribunal CONDENÓ a **Juan Eduardo Ortuño**, D.N.I. N° 29.816.461, nacido el 23/06/1983 en Orán (Salta), hijo de Elías Ortuño y de Isabel Saldaño, domiciliado en Moreno N° 578 de esta ciudad, P.P. N° 44.132, Secc. R.H., a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, declarándolo reincidente, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE, en los términos de los artículos 164, 50, 12, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P., se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Óran, 07 de agosto de 2018.



Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ - Dra. Rocio Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008079 Fechas de publicación: 21/08/2018

Sin cargo

**OP N°:** 100067662

## **SUCESORIOS**

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación – Orán, Secretaría N.º 2 de la Dra. Claudia G. Nallar, sito en calle Egües esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: ROMERO QUISPE, LINO (CAUSANTE) – FLORES, PAULINA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. Nº 4430/16, ordena citar por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri – Jueza – Dra. Claudia G. Nallar – Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 02 de agosto de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 - 00000456 Fechas de publicación: 21/08/2018 Sin cargo

**OP N°:** 300000295

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, del Distrito Judicial Sur – Metán, en los autos caratulados: SUCESORIO AB INTESTATO DE CARRIZO DE CARDENAS FELISA – EXPTE. Nº 20939/17, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de agosto de 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078076 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100067654

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina en los autos: **SALADO TEODORO OSVALDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 621227/18,** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término



de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 1 día. Salta, 14 de agosto de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078065 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100067641

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: MARTEL PAEZ, JUAN JOSE POR SUCESORIO – EXPTE. Nº EXP-623516/18, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto debe publicarse durantes 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Jose Gabriel Chiban Juez – Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.

Salta, 03 de agosto de 2018

#### Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00078054

Fechas de publicación: 17/08/2018, 21/08/2018, 22/08/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100067624

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nom., Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: LUZCO, ESTEBAN ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATOS – EXPTE. Nº 609263/17; ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de agosto de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008650 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 400011861



El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ines de la Zerda, en los autos caratulados: VACA, RAFAEL IGNACIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 486741/14, cita por edicto que se publicará durante 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Dra. Ines de la Zerda, Secretaria.

Dra. Ines de La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008649 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 400011860

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: MALDONADO, YOLANDA GLADYS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 621.490/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Salta, 14 de junio de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00008648 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018

**Importe**: \$ 450.00 **OP N°**: 400011859

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: MOGRO, TERESA S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 1–620.037/18, cita por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA



Recibo sin cargo: 400001623 Fechas de publicación: 21/08/2018 Sin cargo

**OP N°:** 400011858

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: LOAIZA, HÉCTOR EDUARDO – SUCESORIO – EXPTE. Nº 612.950/17. Cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial.

Salta, 13 de agosto de 2018.

#### Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008646 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 400011856

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en autos caratulados: ANGULO, PRISCILIANO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 601.545/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez y Secretario, Dr. Federico Javier Montellano.

Salta, 14 de julio de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 - 00008644

Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011854

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1.ª Inst. C. y C. 2.ª Nom.; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **ABALOS, SANTOS – SUCESORIO – EXPTE. Nº 610.310/17,** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Araníbar – Juez; Dra, Rubí Velásquez – Secretaria.



Salta, 14 de agosto de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008643 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 400011853

\_\_\_\_

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: GUANTAY SANTOS MAMERTA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 602.133/17, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de julio 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001622 Fechas de publicación: 21/08/2018

Sin cargo

**OP N°:** 400011852

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: HARMATA, FANNY MARINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 596856/17, cita a los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la señora Fanny Marina Harmata para que dentro del término de treinta días comparezcan al hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban. Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich. Secretario.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00008642 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018

Importe: \$ 450.00

**OP N°:** 400011851

## **REMATES JUDICIALES**

Salta, 09 de agosto de 2018.

#### POR HÉCTOR ALBERTO PERCELLO – JUICIO EXPTE. Nº 613097/17

2 Automotores, Muebles vs. (Artículos de Pesca y Camping).

El día 23 de agosto de 2018 a Hs. 15:00, en Avda. Constitución Nacional N° 520 (Vte. López N° 2.900), ciudad de Salta, por orden de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza de 1.ª



Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Remataré, Sin Base, al contado, en el estado visto en que se encuentran: Un automotor Volkswagen Gol Country 1.6 Rural 5 ptas. Dominio HLS 390, Modelo 2008, un automotor Renault Megane Bic 1.6 L Pack Plus Sedan 5 ptas. Dominio GYC 614, Modelo 2008, los mismos podrán ser revisados a partir de las 12:00 Hs. el día de la subasta, las deudas por impuestos, multas, y gastos de transferencia corren por cuenta del comprador. Bienes muebles: 4 bibliotecas de madera, un mueble de empaque, un mueble exhibidor con 3 cajones, 3 mostradores vitrina de madera y vidrio, 2 mostradores vitrina de madera y vidrio(separados en seis partes), 1 vitrina de pie acero y vidrio, 1 estantería con ruedas, 2 exhibidores de caño estructural, 2 CPU con monitores, 2 estabilizadores, una registradora marca Nortid, una registradora marca Crams, una registradora marca Olivetti, una calculadora de escritorio, una tarima de madera, dos cañeros metálicos, 8 cañeros de aglomerado, una multifunción marca hp, 2 impresoras marca HP, un fax marca Sharp, un teléfono marca General Electric, una caja para valores, 6 matafuegos (diferentes tamaños), 5 percheros de caño estructural. Artículos de Camping y Pesca: 200 lotes en bolsas con anzuelos vs., boyas, tanzas, señuelos, mosquetones, interlock, enganches giratorios, seguros de acero, barriles giratorios, linternas, faros, tubos de goma de antiparras, cinturones porta cartuchos, focos de linterna, lentes, aerosoles limpiadores vs., 91 cañas de pesca, cada una de estas acompañadas con una bolsa con elementos de pesca y camping: (rodillos de limpieza, cargadores de gas, limpia Armas, revitalizadores de cuero, brújulas, perchas plásticas y de madera, etc.), 5 carpas, 3 colchones inflables, 1 bolsa de dormir, 1 telescopio, 3 cubre piletas; en autos caratulados: Canigo SALTA S.A. - QUIEBRA INDIRECTA -EXPTE. N° 613097/17. Condiciones de pago: Contado, más I.V.A., sellado p/Actas 1,25 % D.G.R., comisión martillero 10 %, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario local. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello Cel: 3874487153. I.V.A.: Monotributo.

Héctor Percello, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 - 00078080

Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018 Importe: \$ 1,050.00

**OP N°:** 100067661

# **POSESIONES VEINTEAÑALES**

El Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, primer piso, pasillo B en los autos caratulados: GASTALDI, ANTONIO SILVIO TULIO; GASTALDI, CÉSAR MARCELO y GASTALDI, VIOLETA AMANDA MARGARITA C/CARMEN F. DE DÍAZ y PROVINCIA DE SALTA S/SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – DILIGENCIA PREPARATORIA – PRUEBA ANTICIPADA – EXPTE. N° 589.913/17, cita y emplaza a la Sra. Carmen Farfán de Díaz y/o herederos, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 – 2.ª Parte del C.P.C.y C.). Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 7 de agosto de 2018.



Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00078086

Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018 Importe: \$ 450.00

**OP N°:** 100067673

# **EDICTOS DE QUIEBRAS**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP -629125/18, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Carina del Valle Paz, D.N.I. N° 25.802.347, con domicilio real en calle José de Gurruchaga N° 103, villa El Sol, Salta Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de octubre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 28 de noviembre de 2018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14 de febrero de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM). Salta 14 de agosto de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008174 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018

Importe: \$ 1,305.00 OP N°: 100067667

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: MIRANDA, CARLOS JAVIER – PEDIDO DE QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR – EXPTE. N° EXP 627321/18, hace saber que en fecha 14 de agosto de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Javier Miranda, D.N.I. N° 22.146.991, C.U.I.T. N° 20–22146691–8, con domicilio en casa N° 49, El Portal de Limache s/N°, de esta ciudad. Se ha fijado el día 23 de agosto de 2018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez



posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.° y 4.° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.). Secretaría, 14 de agosto de 2018.

#### Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008168

Fechas de publicación: 17/08/2018, 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018

Importe: \$ 930.00 OP N°: 100067634

# **EDICTOS JUDICIALES**

El Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza de 1.ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1.ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados **D.G.R. C/MICRO GAS S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. Nº 503873/15,** cita a Micro Gas S.A., para que dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezca, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 24 de julio de 2018.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008175 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018

Importe: \$ 1,200.00 OP N°: 100067677

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1.ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. 2.ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos caratulados **D.G.R. C/PATO JOSE Y/O PERSONAS RESPONSABLES S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. Nº 3747/14,** cita a Pato Jose y/o personas responsables, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la provincia.

San Ramón de la Nueva Orán, 27 de abril de 2018.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO



Valor al cobro: 0002 - 00008175 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100067676

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Contencioso Administrativo 1.ª Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Longarte, Secretaría de la Dra. Veronica Estrada, en los autos caratulados: BRIONES, DANIEL ALEJANDRO CONTRA PROVINCIA DE SALTA (SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS) POR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – PROCESO INDIVIDUAL DE DAÑOS – EXPTE. Nº 5643/14, convoca a toda persona física o jurídica que se considere afectada o involucrada en la acción de resarcimiento integral promovida en ocasión o como consecuencia del alud de Tartagal acaecido con fecha 9 de febrero de 2009 para que dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos integrándose a la parte actora a fin de conformar un posible Litis Consorcio activo.
Salta, 27 de febrero de 2018.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077976

Fechas de publicación: 10/08/2018, 13/08/2018, 14/08/2018, 15/08/2018, 16/08/2018, 17/08/2018, 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100067506

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en EXPTE. N° 612138/17, caratulado: ESCANDAR, ANA LAURA DEL VALLE C/VILLARUEL, ARNOLDO ALBERTO S/DIVORCIO UNILATERAL, ha resuelto citar al Sr. Arnaldo Alberto Villaruel, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.654.625, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 31 de Julio de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA; Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008647 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 400011857

# Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



#### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

#### **COBERTURAS ASESORES DE SEGUROS S.A.S.**

Socios: Ricardo Luis Aguirre, D.N.I. N° 10.993.495, C.U.I.T. N° 20–10993495–0, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1953, profesión: Asesores de productores y asesores de seguros, matrícula N° 56.100, estado civil: Casado con Susana Beatriz Nunnini, D.N.I. N° 13.701.688, con domicilio en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta; Luis Osvaldo Tais, D.N.I. N° 16.308.168, C.U.I.T. N° 20–16308168–8, de nacionalidad argentina, nacido el 02/04/1963, profesión: Asesores de productores y asesores de seguros, matrícula N° 29.692, estado civil: Divorciado, con domicilio en avenida Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta N° 368, ciudad de Salta, provincia de Salta; Cristina Mabel Romero, L.C. N° 6.535.237, C.U.I.T. N° 27–06535237–6, de nacionalidad argentina, nacida el 01/04/1951, profesión: Asesores de productores y asesores de seguros, matrícula N° 54.100, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 956, piso 6, departamento A, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: 01/08/2018.

Razón Social: COBERTURAS ASESORES DE SEGUROS S.A.S.

**Sede Social**: Establecer la sede social en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo: Asesor y productor de seguros. Producción y asesoramiento de seguros. Ejercer dentro de la República Argentina, la actividad relacionada con la intermediación en seguros y realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadores. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

**Plazo de Duración**: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

**Capital Social:** El capital social es de \$ 60.000 (sesenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Ricardo Luis Aguirre, suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Luis Osvaldo Tais,



suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cristina Mabel Romero, suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

**Órgano de Administración**: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Designar Administrador titular a: Ricardo Luis Aguirre, D.N.I. N° 10.993.495, C.U.I.T. N° 20–10993495–0 de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1953, con domicilio real en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Luis Osvaldo Tais, D.N.I. N° 16.308.168, C.U.I.T. N° 20–16308168–8 de nacionalidad argentina, nacido el 02/04/1963, con domicilio real en avenida Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta N° 368, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la



publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta, 16 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078081 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 1,180.00 OP N°: 100067668

#### ESTÁTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL - S.A.S.U.

- 1. Constitución: 27 de junio de 2018.
- **2. Socio**: Shannon Leigh Conly, DU documento único N° 94.774.341. C.U.I.T. N° 23-94774341-4, con residencia permanente Argentina, nacida el 07 de octubre de 1984, profesión diseñadora gráfica, estado civil casada con Joaquin Alberto Gozal Nieva, DU documento único N° 26.031.836 con domicilio en la calle Franco Sosa N° 98, barrio Ingenieros, Tres Cerritos, ciudad de Salta.
- 3. Denominación: ESTÁTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL.
- **4. Domicilio**: Jurisdicción de la provincia de Salta sede social en la calle Franco Sosa Nº 98, barrio Ingenieros, Tres Cerritos, ciudad de Salta. provincia de Salta.
- 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicios vinculados con diseño, publicidad, comercialización, marketing, locación de espacios publicitarios, fabricación e instalación de estructuras, producción de material gráfico y servicios relacionados, venta y/o contrataciones de productos, subproductos o servicios derivados y/o vinculados con la cartelería la industria gráfica, fotografía, así como toda actividad vinculada con la recepción y/o emisión de imágenes en la vía publica y/o eventos privados y (b) Servicios vinculados a la compra, venta, locación, gestión y administración inmobiliaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
- **6. Plazo de Duración**: 99 (noventa y nueve) años.
- **7. Capital Social**: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representando por cuatro mil (4.000.-) acciones ordinarias escriturales, de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
- **8.** Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Cada administrador deberá prestar una caución equivalente a pesos cinco mil (\$5.000.-) y/o el importe que se fije en el futuro. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse,



por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

- 9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.
- 10. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.
- 11. Administradores: Administrador titular: Shannon Leigh Conly, DU documento único N° 94.774.341, de nacionalidad residente permanente argentina, con domicilio especial en la calle Franco Sosa N° 98, barrio Ingenieros, Tres cerritos, ciudad de Salta. Administrador suplente a: Joaquin Alberto Gozal Nieva, DU documento único N° 26.031.836, con domicilio especial en la calle Franco Sosa N° 98, barrio Ingenieros, Tres Cerritos. Salta.
- **12. Suscripción e Integración**: El socio único suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Shannon Leigh Conly, DU documento único N° 94.774.341, suscribe la cantidad de 4.000 acciones ordinarias escriturales, de pesos diez (\$ 10.–) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078068 Fechas de publicación: 21/08/2018 Importe: \$ 809.00

**OP N°:** 100067645

# **VIENTOS DEL NOA S.R.L.**

- 1.- Denominación: VIENTOS DEL NOA S.R.L
- 2.- **Socios**: Débora Paola Fainguersch, D.N.I N° 21.634.675, C.U.I.T. N° 27-12634675-6 argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Leandro Martín Etchezar, de profesión licenciada en economía, nacida el 05 de abril de 1971, con domicilio en Los



Parrales N° 350, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, y Leandro Martín Etchezar, D.N.I. N° 20.537.588, C.U.I.T. N° 20-20537588-1, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Débora Paola Fainguersch, de profesión ingeniero en sistemas de información, nacido el 30 de noviembre de 1968, con domicilio en Los Parrales N° 350, barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

- 3.- Fecha de Constitución: 16 de abril de 2018.
- 4.- Domicilio Legal y Sede Social: Pellegrini N° 580 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.
- 5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, y/o participando, constituyendo o adquiriendo empresas o sociedades, tanto en el territorio nacional como en el extranjero mediante compraventa, permuta, alquiler, leasing, comisión, concesión consignación, representación, administración, explotación, producción, importación y/o exportación; de las siguientes actividades, operaciones y rubros: Artículos del hogar y de consumo masivo; mueblería, equipamiento comercial e informático; telefonía celular; bicicletas, motos y vehículos; inmuebles urbanos, rurales y loteos.
- 6.- **Duración:** Tendrá un plazo de duración de setenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Capital Social: El capital social es de pesos: Quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos: Un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. La socia Débora Paola Fainguersch suscribe cincuenta (50) cuotas por un total de pesos: doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social y el socio Leandro Martín Etchezar suscribe cincuenta (50) cuotas por un total de pesos: Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra el veinticinco por ciento (25 %) del total en dinero en efectivo; debiendo completarse el resto en el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.
- 8.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, que puede ser un socio o un tercero designado por unanimidad de socios, que ejercerá su cargo por el término de duración de la sociedad, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social en forma individual. Tiene todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar o dar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco nacional, provincial o municipal, público o privado, del país o del extranjero; dejándose constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Para todo acto que implique disposición y/o la imposición de gravámenes sobre bienes muebles registrables o inmuebles de la sociedad, se requiere la firma de todos los socios, siendo inválido todo acto de disposición o enajenación que realizase uno solo de ellos.
- 9.- **Gerente**: Se designa como socio gerente al Sr. Leandro Martín Etchezar, D.N.I. N° 20.537.588, C.U.I.T. N° 20-20537588-1, constituyendo domicilio especial en Los Parrales N° 350, barrio Tres Cerritos de esta ciudad.
- 10.- **Ejercicio Económico**: El ejercicio económico cerrará el día 31 del mes de mayo de cada año.



CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008641 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 580.00 OP N°: 400011850

# **ASAMBLEAS COMERCIALES**

#### CENESA S.A.

Convócase a los señores accionistas de CENESA S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para el día jueves 6 de setiembre de 2018 a horas 12: 00, para tratar el siguiente, **Orden del Día**:

Punto 1: Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

Punto 2: Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, y Notas de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

Punto 3: Aprobación de la gestión y asignación de honorarios al directorio.

Punto 4: Distribución de utilidades.

Nicolas Gianzanti, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00078077

Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018 Importe: \$ 550.00

**OP N°:** 100067655

#### **VALLE VIAL S.A.**

Se convoca a los Sres. accionistas de Valle Vial S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 28 de agosto de 2018, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a Hs. 17:30 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – Barrio Morosini – de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre del 2017. Resultados del mismo su tratamiento.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley Nº 19.550

Nota: Los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley Nº 19.550,



para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia N° 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 Hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

#### Ing. Horacio Federico Irigoyen, PRESIDENTE DIRECTORIO

**Factura de contado:** 0006 - 00001390

Fechas de publicación: 21/08/2018, 17/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018

**Importe:** \$ 550.00 **OP N°:** 600000839

# **AVISOS COMERCIALES**

# SOJO NOA S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTE - CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante acta de reunión de socios N° 3, en donde se reúnen los socios Pablo Sergio Jerez y Rita Gabriela Herrera, para celebrar 1) Designación de socio gerente 2) Nueva sede social, siendo la presente reunión unánime, los socios de común acuerdo designan como gerente al señor Pablo Sergio Jerez, argentino D.N.I. N° 28.634.411 C.U.I.T. N° 23–28634411–9, domiciliado en calle Lerma N° 656, quien acepta el cargo y toma posesión, y fija domicilio especial a los fines legales en calle Los Molles N° 260, barrio Tres Cerritos y resuelven fijar la sede social de la sociedad Sojo Noa S.R.L. en calle los Molles N° 260 de barrios Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 16/08/2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078087 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100067675

#### MORROVALLE S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL

Según Acta de Asamblea Unánime N° 20 del 27/06/2018, Folio 29, Libro de Actas de Asambleas N° 1, y Acta de Directorio N° 22, folio 28, Libro de Actas de Directorio N° 1, se resolvió por unanimidad: 1) Designar las nuevas autoridades del directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Héctor Christian Mosca Torres, argentino, nacido el 12/07/1978, D.N.I. N° 26.627.959, C.U.I.T. 20–26627959–1, soltero, empresario, con domicilio real en la calle Los Teros sin número, de la Localidad de La Merced Chica, Departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia; Vicepresidente: Martín Alberto Mosca Torres, argentino, nacido el 29/12/1983, D.N.I. N° 30.636.028, C.U.I.T. 20–30636028–1, soltero, empresario, con domicilio real en Barrio Privado El Prado, Lote 525, departamento Capital de esta Provincia; quienes depositaron en la caja social la suma de \$ 10.000,00 cada uno, como garantía del debido desempeño de su función; y Directora Suplente: María del



Carmen Torres Capobianco, argentina, nacida el 19/02/1951, D.N.I. Nº 10.005.372, C.U.I.L. 27-10005372-7, viuda de sus primeras nupcias de Héctor Alberto Mosca, jubilada, con domicilio real en calle Las Paltas N° 197, Barrio Parque Tres Cerritos, de esta Ciudad. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Las Paltas Nº 197, de ésta Ciudad. - 2) Modificar los artículos sexto y séptimo del estatuto social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo que los titulares, para subsanar la falta de los mismos en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una vez cada tres meses. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. La Asamblea fija la remuneración del directorio. En garantía de sus funciones, cada director titular al asumir el cargo depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en dinero en efectivo o en títulos valores oficiales, y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes, como garantía del cumplimiento de sus funciones. <u>Séptimo</u>: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El directorio puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 14/08/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078083 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe:** \$ 520.00 **OP N°:** 100067670

# MOLINOS SAN BERNARDO S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO - MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL

Según Acta de Asamblea Unánime N° 31 del 27/06/2018, folio 43, libro de Actas de Asambleas N° 1, y Acta de Directorio N° 47, folio 53, libro de Actas de Directorio N° 1, se



resolvió por unanimidad: 1) Designar las nuevas autoridades del directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Héctor Christian Mosca Torres, argentino, nacido el 12/07/1978, D.N.I. Nº 26.627.959, C.U.I.T. Nº 20-26627959-1, soltero, empresario, con domicilio real en calle Los Teros s/N°, de la localidad de La Merced Chica, departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia; Vicepresidente: Martín Alberto Mosca Torres, argentino, nacido el 29/12/1983, D.N.I. Nº 30.636.028, C.U.I.T. Nº 20-30636028-1, soltero, empresario, con domicilio real en barrio privado El Prado, lote Nº 525, departamento capital de esta provincia; quienes depositaron en la caja social la suma de \$ 10.000,00 como garantía del debido desempeño de su función; y Directora Suplente: María del Carmen Torres Capobianco, argentina, nacida el 19/02/1951, D.N.I. Nº 10.005.372, C.U.I.L. Nº 27-10005372-7, viuda de sus primeras nupcias de Héctor Alberto Mosca, jubilada, con domicilio real en calle Las Paltas N° 197, barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en avenida Tavella Nº 1.255, de esta ciudad. 2) Modificar los artículos Décimo y Décimo Segundo del Estatuto Social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Décimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo que los titulares, para subsanar la falta de los mismos en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos, y se incorporarán al directorio en el orden de su designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio, en su primera sesión, debe designar un presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una vez cada tres meses. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Sus reuniones se transcribirán en el libro de Actas que se llevará a tal efecto. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Décimo Segundo: En garantía de sus funciones, cada director titular al asumir el cargo depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en dinero en efectivo o en títulos valores oficiales, y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes, como garantía del cumplimiento de sus funciones.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 14 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078082 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 440.00 OP N°: 100067669

FINCA MONTAÑA S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO



Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2017, de Finca Montaña S.A. se elige por unanimidad el nuevo directorio por el período que durará desde el 19/09/2017 al 19/09/2020, resultando electos: Director Titular: Leonor Juana Molina, D.N.I. N° 4.163.112, C.U.I.T. N° 27-04163112-6, Director Suplente: Rafael Domingo, D.N.I. N° 25.801.221 - C.U.I.T. N° 20-25801221-7, ambos constituyendo domicilio especial en calle Belgrano N° 22 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078074 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100067652

#### BUCCOLINI Y CÍA. S.R.L. - DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Se comunica que mediante Acta reunión de socios del 31/03/2017, los socios María del Carmen Buccolini, D.N.I. N° 6.535.245; Verónica Valeria López, D.N.I. N° 21.633.745; Virginia Vanina López, D.N.I. N° 26.233.160 y Vanesa Viviana López, D.N.I. N° 23.953.102, dispusieron lo siguiente: Designar a la socia María del Carmen Buccolini en el cargo de socia gerente, por el término de tres años, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Le queda prohibido obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social y dar garantías por avales de terceros. La moción es aprobada por unanimidad. Estando presente la Sra. María del Carmen Buccolini acepta el cargo de socio gerente, fijando domicilio especial en la sede social cita en calle Pellegrini N° 1.007 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 15 de agosto 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078066 Fechas de publicación: 21/08/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100067642

# CAMPOS DEL ESTE S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial de Registro se hace saber por un día en el Boletín Oficial que, en Acta de Asamblea General unánime N° 22, celebrada el 20 de



marzo de 2017 y Acta de directorio N° 65, de fecha 10 de abril de 2017, se ha designado el directorio de Campos del Este S.A. y distribuido los cargos. El directorio de Campos del Este S.A. esta compuesto por: Presidente: Osmar Antonio Monaldi, D.N.I. N° 16.756.328 con domicilio especial en Independencia N° 132 San Salvador de Jujuy – Pcia. de Jujuy – Vicepresidente: Fernando Luís Fortuny Gasser, D.N.I. N° 14.303.364, con domicilio especial en calle Los Teros N° 41– El Tipal – Salta; Director titular: Daniel Alberto Fortuny, D.N.I. N° 12.957.265, con domicilio especial en Ruta 5, Km 100 – Las Lajitas – Anta – Salta; Directores suplentes: Norma Graciela García, D.N.I. N° 13.489.627, con domicilio especial en Independencia n° 132, San Salvador de Jujuy–Pcia. de Jujuy–; Stella Maris Cano Balestrero, D.N.I. N° 14.709.609, con domicilio especial en calle Los Teros N° 41– El Tipal – Salta y, Mónica Silvia Cano Balestrero, D.N.I. N° 14.235.688, con domicilio especial en Ruta 5, Km 100 – Las Lajitas – Anta – Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008645 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400011855

# Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



# **ASAMBLEAS CIVILES**

# ARQUIDIÓCESIS CATÓLICA APOSTÓLICA ORTODOXA DE ANTIOQUÍA EN LA REP. ARGENTINA – TARTAGAL

La Asociación Civil Centro Católico Ortodoxo de la Iglesia San Elias de Tartagal convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 08 de septiembre de 2018 a horas 19:00 en calle Warnes esq. Cornejo, ciudad de Tartagal, Salta, con el fin de considerar el siguiente;

- Orden del Día:
  - · Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - · Lectura del Acta anterior.
  - · Consideración y aprobación de Memorias, Balances Grales. e Informes del Órgano de Fiscalización, períodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
  - · Elección y renovación de autoridades.

R.P. Adolfo M. Barrionuevo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00078089 Fechas de publicación: 21/08/2018

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100067682

#### LIGA GÜEMENSE DE FÚTBOL - GRAL. GÜEMES

El día 18 de setiembre del 2018 se realizará la **Asamblea General Extraordinaria** de la Liga Güemense de Fútbol. La misma será convocada para Hs. 09:00 en la sede de nuestra entidad, calle Rivadavia N° 1.030 de la ciudad de General Güemes con el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1.- Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Aceptación afiliación Club General Güemes.
- 4.- Lectura Memoria, Inventario y Balances períodos 01-01-2014 al 31-01-2015,
- 01-02-2015 al 31-01-2016, 01-02-2016 al 31-01-2017 y 01-02-2017 al 31-01-2018,
- 5.- Informe Órgano de Fiscalización.
- 6.- Elección total Comisión Directiva.
- 7.- Levantamiento de sanción jugadores y dirigente.

Mazzone Agustín
Carrizo Adán Armando
Salas Nicolás Rodrigo
Soto Gonzalo
Lezcano Jairo
D.N.I. N° 41.020.187
D.N.I. N° 38.273.797
D.N.I. N° 39.892.426
D.N.I. N° 35.262.626
D.N.I. N° 36.337.389

Carlos Leiva, PRESIDENTE - Dante R. Cepeda, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00078078 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Importe:** \$ 80.00 **OP N°:** 100067656



#### **AERO CLUB VESPUCIO**

La Comisión del Aero Club Vespucio convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle: Avda. Ciro Echesortu N° 85 – Gral. E. Mosconi – Salta, para el día 30 de septiembre de 2018, a las 08:00 horas en primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente; **Orden del Día**:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrenda el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Consideración y aprobación de los Estados Contables (Balance General), con notas y anexos cerrados al 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017. Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación y elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la institución.
- 5.- El día 24/09/2018 recepción de listas, el día 25/09/2018 período de tacha e impugnaciones el día 26/09/2018 oficialización de listas y recepción por Junta Electoral.

Víctor Caleb Rivero, PRESIDENTE - Nilda Nelly Romano, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00078073 Fechas de publicación: 21/08/2018, 22/08/2018

Importe: \$ 160.00 OP N°: 100067651

# **AVISOS GENERALES**

#### ASOCIACIÓN DE TRABAIADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA - A.T.S.A.

#### Coseguro Jubilados

En atención a la multiplicidad de reclamos formulados y a los inconvenientes acontecidos por cobro mediante el sistema de débito bancario. La Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta <u>informa</u> a sus afiliados jubilados que los mismos deberán concurrir personalmente por ante las oficinas de A.T.S.A. en calle Urquiza N° 1.070 a los fines de regularizar y/o financiar los pagos correspondientes a cuota sindical y co-seguro. Todo ello en los siguientes días y horarios: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 Hs. y de 17:00 a 21:00 Hs., los días sábados mediodía en los horarios de 09:00 a 13:00 Hs.

- Deben concurrir munidos de último recibo de sueldo y copia actualizada de D.N.I.

TAMBIÉN SE COMUNICA QUE LOS AFILIADOS JUBILADOS DEBERÁN ABONAR LA CUOTA SINDICAL Y COSEGURO EN LA SEDE SOCIAL DE URQUIZA Nº 1.070 Y DELEGACIONES DEL INTERIOR A PARTIR DEL 1.º DE SETIEMBRE/2018.

Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00078070



Fechas de publicación: 17/08/2018, 21/08/2018

**Importe:** \$ 800.00 **OP N°:** 100067649

# FE DE ERRATAS

# DE LA EDICIÓN N° 20.326 DE FECHA 17/08/2018

### RECAUDACIÓN CASA CENTRAL

• Pág. N° 52

O.P. Nº 100067674

Donde Dice: CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.093.984,02

Recaudación del día: 16/08/2018 \$ 15.219,00 Total recaudado a la fecha \$ 1.109.203,02

Debe Decir: CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.093.984,02

Recaudación del día: 16/08/2018 \$ 15.369,00 Total recaudado a la fecha \$ 1.109.353,02

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008082 Fechas de publicación: 21/08/2018

**Sin cargo OP N°**: 100067698

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$1.109.353,02 Recaudación del día: 17/08/2018 \$4.849,00 Total recaudado a la fecha \$1.114.202,02

Fechas de publicación: 21/08/2018

Sin cargo

**OP N°:** 100067699

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$232.975,00 Recaudación del día: 17/08/2018 \$1.960,00 Total recaudado a la fecha \$234.935,00

Fechas de publicación: 21/08/2018



<b>Sin cargo</b> <b>OP N°:</b> 400011873



# Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

#### **Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

# LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

#### DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

#### CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.